

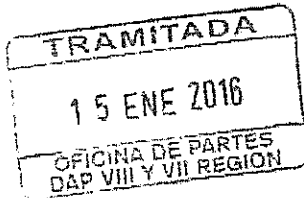


DIRECCION REGIONAL DE AEROPUERTOS VIII y VII REGION

REF: AUTORIZA ADQUISICION Y PAGO DE PEAJES, PARA PASO DE VEHICULO FISCAL POR PORTICOS EN AUTOPISTA DEL ITATA.

CONCEPCION, 15 ENE. 2016

VISTOS:



CONSIDERANDO:

Las necesidades del Servicio, la Ley N° 19.886/2003 y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250/2004, el tarifado de peajes vigentes adjunta de la Sociedad Concesionaria Autopista del Itata S.A. Resolución N° 1.600/08, de la Contraloría General de la República, y las atribuciones que me confiere la Resolución DAP N° 755/2012, la Resolución DAP N° 652/13, la Resol. N° 614/2009 y

-Que, la necesidad de compra de peajes carga tarjeta TSC de prepago de peajes troncal y laterales, para paso por pórticos de plazas de peajes Autopista del Itata, de vehículo fiscal de uso en esta Dirección Regional.

-Que, de acuerdo a las condiciones señaladas en cotización indicada en Vistos de la presente Resolución, la tarjeta de peajes sólo son entregados previo depósito o transferencia electrónica a nombre de Sociedad Concesionaria Autopista del Itata S.A. cuenta corriente Banco Chile N° 000-59065-07, una vez depositado la Empresa emitirá un comprobante de adquisición.

-Que, de acuerdo a la Ley de Compras y Contratación Pública N° 19.886/03, se aplica lo señalado en el Artículo N° 10, número 4 del Reglamento de Compras Públicas aprobado por Decreto del Ministerio de Hacienda N° 250/2004, se considera que la presente compra es PROVEEDOR UNICO.

-Que, se dicta la presente Resolución a fin de convalidar el acto administrativo correspondiente.

000024

R E S U E L V O (EXENTA)

DAP VIII REGIÓN N° _____/

1. **AUTORIZÁZASE**, la adquisición y pago de peajes tarjeta a Sociedad Concesionaria Autopista del Itata S.A., destinado al paso por pórticos de Autopista del Itata de vehículo fiscal de uso en la Dirección Regional de Aeropuertos Región del Biobío y del Maule, de acuerdo a motivos señalados en el Considerando de la presente Resolución por aplicación del Artículo 10 Número 4, del Reglamento D.S. N° 250/2004 de la Ley de Compra Públicas.

SOCIEDAD CONCESIONARIA AUTOPISTA DEL ITATA S.A.
RUT N° 96.751.030-0

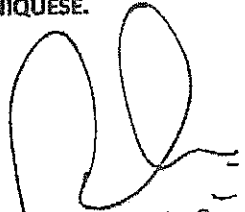
**Adquisición peajes carga tarjeta TSC de vehículo, para
(46 pasadas) por Pórtico troncal Plaza Peaje Agua Amarilla,
\$ 3.870.- c/u, TOTAL EXENTO DE I.V.A. \$ 178.020.-**
=====

2. Déjase constancia, que una vez efectuado el depósito o transferencia electrónica a nombre de la Sociedad Concesionaria Autopista del Itata S.A., o depósito en Cuenta Corriente Banco de Chile N° 000-59065-07, dicha empresa hará entrega de los tickets y emitirá un comprobante de adquisición.
3. El gasto ascendente a la suma de \$ 178.020.- se cargará a la Ley de Presupuesto del año 2016, de la Dirección Regional de Aeropuertos VIII Región, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM: 22-08-007 \$ 178.020.-

- 4.- **COMUNIQUESE**, la presente Resolución al Proveedor Sociedad Concesionaria Autopista del Itata S.A., Unidad de Presupuesto Región del Bio-Bío, Dirección de Contabilidad y Finanzas del MOP. VIII Región y demás Servicios que correspondan.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.


Blas Araneda Cea
DIRECTOR REGIONAL DE AEROPUERTOS
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
REGION DEL DIO BIO Y MAULE

BAC/HVV.

Nº Proceso:

Distribución:

-Original Arch.Of. Partes.DAP.VIII Región.

-DCYF.MOP.VIII Región.

-Unidad Presup.DAP.VIII Reg.

-Proveedor.- 9 22797.

Banco de Chile

BANCO EDWARDS | citi

FORMULARIO DE DEPÓSITO MONEDA NACIONAL

1691729-6

CUENTA CORRIENTE CUENTA DE AHORRO OTROS

N° CUENTA: 000-59065-04 FECHA: 24.01.2016

NOMBRE DEL TITULAR: SOCIEDAD CONCESIONARIA AUTOPISTA DEL ITATA S.A.

DEPOSITADO POR: Héctor Vargas TELEFONO: 285 22 38

NO INTERNO		MARQUE SI O SI NO	
<input checked="" type="checkbox"/> BCH	<input type="checkbox"/> BE	52	CARILLEROS POR BOLETA 20.000
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	53	EFFECTIVO 10.000
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	61	CHEQUES DEL BANCO DE CHILE 5.000
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	62	CHEQUES DEL BANCO EDWARDS CITI 2.000
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	63	CHEQUES DE OTROS BANCOS 1.000
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	64	VALES VISTA CTA UNICA FISCAL Y BANCO CENTRAL 500
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	65	VALES VISTA DEL BANCO DE CHILE Y BANCO EDWARDS CITI MONEDAS
TOTAL DEPOSITO \$			148.020



DETALLE EFECTIVO/DOCUMENTOS

COPIA CLIENTE

Este depósito queda sujeto a las condiciones generales que rigen las cuentas bancarias vigentes, las que están a disposición del Cliente en el Banco de Chile. Nota: Los depósitos de dinero de depósito que se hacen en el caso de depósitos, y en consecuencia, no se otorgan intereses.

1691729



ORD DAP /8°. Nº 000019 /

ANT.: Pago Sistema SAFI.

MAT.: Solicitud que indica.-.

CONCEPCION, 14 ENE. 2016

DE: DIRECTOR REGIONAL DE AEROPUERTOS REG. DEL BIO BIO Y DEL MAULE.

A: DIRECTORA REGIONAL DE CONTAB. Y FZAS. MOP. REGION DEL BIO BIO.

En atención a que este Servicio Regional de Aeropuertos, necesita adquirir carga tarjeta TSC para pago de peaje en Sociedad Concesionaria Autopista del Itata S.A., y de acuerdo a la modalidad de pago según lo requerido por la Empresa con pago previo de la adquisición.

Por situación indicada y por pronta adquisición carga tarjeta TCS de peajes, pasos pórico Plazas de peajes en Ruta del Itata S.A., solicito emitir cheque a nombre Sociedad Concesionaria Autopista del Itata S.A. por \$ 178.020.-

Con la efectividad del pago por la adquisición señalada, la empresa emitirá un comprobante por la adquisición, la que se hará llegar a DCYF.

Saluda Atentamente a Ud.

Elias Araneda Cea
DIRECTOR REGIONAL DE AEROPUERTOS
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
REGION DEL BIO BIO Y MAULE

BAC/HVV.-

DISTRIBUCION:

- D.R. Contab.y Fzas.MOP. VIII Reg.
- Archivo DAP 8°.
- Unid.Presup.DAP.8°.

9518961 -